INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 674-AD-76

Lima, 26 de Noviembre de 1976

Vista, la solicitud de Registro Nº 9329 presentada por don Julio César MANTILLA ALCEDO, sobre adelanto indemnizatorio.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley Nº 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a don Julio César MANTILLA ALCEDO, Auxiliar de Pagos de la Oficina Central de Administración- Unidad Financiera,- Grado V-6, la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTISEIS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 24,586.00) por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución

Artículo 2º.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Cuenta 065-Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

23 NOV 1976

ASUNTO: Adelanto Indemnizatorio (50%)
JULIO C.MANTILLA ALCEDO

INFORME N°1639-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Don Julio César Mantilla Alcedo, trabajador empleado, Grado V-6 de la Unidad de Administración Financiera, solicita el adelanto del 50% de sus Beneficios Sociales.
El recurrente pertenece al régimen de la Ley 4916 e ingresó a trabajar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes el 13 - de Noviembre de 1972, habiendo alcanzado hasta el 13 de Noviembre de 1976, fecha indemnizatoria, 04 años de servicios prestados al INRED.

   El indicado trabajador empleado acompaña un testimonio de la - Escritura de Compra-Venta otorgada por el señor ANTENOR DIAZ - CIEZA al señor José Morales Alcedo, extendida en la Notaría - Miguel A. Córdova e inscrita en el folio 7027 del Registro de Escrituras Públicas con fecha 26 de Julio de 1956. Con este - documento acredita el recurrente que en el inmueble que ocupa, ubicado en Pasaje Artigas N°267 La Perla Callao, va a realizar la remodelación y que es de propiedad de su hermano don José Morales Macedo. Asimismo adjunta un documento privado por el cual el referido propietario se compromete a ceder al señor Julio C. Mantilla Alcedo la parte del inmueble donde va a realizar las mejoras y un Presupuesto por la suma de S/.43,040.00 otorgado - por don Claudio Campos Sánchez.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente otorgar a don JULIO CESAR MANTILLA ALCEDO, el adelanto del 50% de sus Beneficios Sociales para ser invertidos en el mejoramiento de - su casa-habitación en aplicación del D.L. 11365 y disposiciones conexas, el mismo que según el Informe N°489-OCA-UP-76 asciende a la suma de S/. 24,586.00, debiendo el recurrente acreditar con los respectivos recibos los gastos que realice en el mejoramiento de la casa-habitación que ocupa.

Lima, 23 de Noviembre de 1976

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.N°9329

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

23 NOV 1976

INFORME Nº 489 -OCA/UP-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Adelanto Indemnizatorio

FECHA : Lima, Noviembre 18 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolu - ción por el cual se concede un adelanto indemnizato - rio a don Julio César MANTILLA ALCEDO, por la suma -- de S/ 24,586.00 con cargo a sus Beneficios Sociales de Ley.

Contando el referido proyecto con - la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefa- tura del INRED.

Atentamente.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
RSS/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME DE LIQUIDACION

NOMBRES Y APELLIDOS	:	Julio César MANTILLA ALCEDO
DEPENDENCIA	:	OCA - UAF
CARGO	:	Auxiliar de Pagos, V-6
FECHA DE INGRESO	:	13 de Noviembre de 1972
FECHA INDEMNIZATORIA	:	13 de Noviembre de 1976
TIEMPO DE SERVICIOS	:	04 años ---
MOTIVO	:	Adelanto indemnizatorio
CONDICION	:	Nombrado - Ley 4916

DE LAS REMUNERACIONES

BASICO	:	S/ 10,600.00
PENSIONABLE	:	S/ 1,200.00 (D.L. 21201)
PENSIONABLE	:	S/ 1,272.00 (D.L. 21531)
AGUINALDO	:	S/ 1,169.00
		S/ 13,172.00

INDEMNIZACION

1) Del 13-11-72 al 31-12-75, son 03 años 01 mes 17 días, a razón de S/ 12,000.00/ año :
   03 x 12,000.00 = S/ 36,000.00

2) Del 01-01 al 13-11-76, son :
   son: 10 meses 13 días, a
   razón de S/ 13,172/año S/ 13,172.00

S/ 49,172.00

MENOS :

50% adelanto indemnizatorio ..... S/ 24,586.00

Liquido a recibir S/ 24,586.00

Lima, Noviembre 18 de 1976

UNIDAD DE PENSIONES

RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales

HP/RS
RSS/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

C O N S T A N C I A

Conste por el presente documento, que yo JULIO CESAR MANTILLA ALCEDO, con Libreta Electoral Nº ....Libreta Militar.....he recibido , del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, el Cheque Nº .....girado a mi - orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma- de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTISEIS Y 00/100 - SOLES ORO (S/ 24,586.00), por concepto del 50% de --- adelanto indemnizatorio, a cuenta de mis Beneficios - Sociales.de Ley.

Lima, Noviembre 18 de 1976

.....
Julio C. Mantilla A.
L.E. Nº

OCA/UP
RSS/maju.